



# DECLARAN CONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY 3 DE 3

## Armenta promueve justicia para mujeres y jóvenes de México

Como un hecho histórico que une a la fuerza legislativa calificó el senador Alejandro Armenta las Declaratorias de Constitucionalidad para que los jóvenes de 18 años participen en cargos públicos y/o de representación popular, así como el impedimento para que personas que hayan ejercido violencia física, política o sexual contra mujeres participen en procesos electorales o en cargos públicos.

De esa manera, el presidente del Congreso de la Unión de la Comisión Permanente refrendó que en el poder legislativo se pondera a las mujeres y a los jóvenes, facilitando el entorno para su desarrollo pleno en la construcción de la democracia y el bienestar.

La Ley 3 de 3 y la participación a ser votado a los 18 años, es una muestra de que en el cierre del periodo ordinario de sesiones el 28 de abril había temas importantes que aprobar "siendo Morena, PES, PT y el Verde Ecologista los que responsablemente votamos y, así se hizo: qué vivan las mujeres" señaló el senador Armenta.

Una vez que se computaron los votos aprobatorios por la mayoría de las legislaturas de los estados y de la CDMX, la



El presidente del Congreso de la Unión, Alejandro Armenta realizó las Declaratorias de Constitucionalidad de la Ley 3 de 3.

Comisión Permanente del Congreso de la Unión declaró la constitucionalidad de esos decretos, para ser remitidos al Diario Oficial de la Federación para su publicación y aplicación.

Por último, el senador Alejandro Armenta refirió que es la democracia de género la que se debe celebrar "en la 3 de 3 se protegen los derechos de las niñas, niños y jóvenes a crecer en un entorno de bienestar, sin que la separación de los padres los afecte; no hay cabida para deudores de pensiones alimenticias porque hay una ley para que cumplan con sus responsabilidades con la creación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias".